



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-027/2022,
RELATIVA AL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA CUARTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 12 de septiembre del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, EL C. LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; los representantes de la Unidad Requirente, así como los participantes de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-027/2022 relativa al Suministro de Productos Alimenticios y Bebidas, solicitado por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 19 de agosto del 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-027/2022.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- COMERCIAL EL MOLINO AZTECA S.A. DE C.V.
- SUMINISTRO MYR S.A. DE C.V.
- QUIMICOS Y PAPELES DEL NORTE S.A. DE C.V.
- BORSA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.





TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 13:00 horas del día 30 de agosto del año en curso, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 15:00 horas del día 07 de septiembre de 2022, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, en ese acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes, obteniendo los siguientes resultados:

En ese acto se hizo constar que los representantes de las empresas **QUIMICOS Y PAPELES DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, y **BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, no asistieron a dicho evento, por lo que se les descalificó de la presente Licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso d) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

En ese acto se hizo constar que las personas morales denominadas **COMERCIAL EL MOLINO AZTECA S.A. DE C.V.**, y **SUMINISTRO MYR S.A. DE C.V.**, si presentaron los sobres de sus propuestas técnicas y económicas, y se les dio apertura a los sobres de sus propuestas técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1 de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, cumpliendo de manera cuantitativa con la revisión técnica, los sobres de las propuestas económicas quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobre cerrado, los cuales se circularon para rubrica de los que se encontraban presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 14:00 horas del día 08 de septiembre de 2022, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se notificó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la C. C.P. Mónica Alejandra María Tapia Treviño, Directora de Administración de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, la Unidad Convocante determinó lo siguiente:

Que en cuanto a la propuestas técnicas presentadas por las empresas denominadas **COMERCIAL EL MOLINO AZTECA S.A. DE C.V.**, y **SUMINSITROS MYR S.A. DE C.V.**; **SÍ CUMPLIERON** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 7.1 de las Bases de la presente Licitación, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

En ese acto, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, en el cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Página 2 de 6





Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **COMERCIAL EL MOLINO AZTECA, S.A. DE C.V.**:

PART	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL, INCLUYE ANEXO 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.		
*Lo anterior con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. *IVA 16%			SUBTOTAL	\$4,247,218.50
			IVA	\$323,468.64
			TOTAL	\$4,570,687.14

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **SUMINISTRO MYR, S.A. DE C.V.**:

PART	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL, INCLUYE ANEXO 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	\$3,964,348.87	\$3,964,348.87
*Lo anterior con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. *IVA 16%			SUBTOTAL	\$3,964,348.87
			IVA	\$351,043.79
			TOTAL	\$4,315,392.66

En ese sentido, se tuvo que las personas morales denominadas **COMERCIAL EL MOLINO AZTECA S.A. DE C.V.** y **SUMINISTRO MYR S.A. DE C.V.**, presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de las propuestas económicas, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** para su revisión y análisis.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, tomando en cuenta el dictamen económico presentado por el C. Lic. Marcelino Ramos Vázquez, Jefe de Servicios de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, la Unidad Convocante determinó lo siguiente:

En cuanto a las propuestas económicas presentadas por las empresas **COMERCIAL EL MOLINO AZTECA S.A. DE C.V.,** y **SUMINISTRO MYR S.A. DE C.V.,** **SÍ CUMPLEN** de manera cualitativa con la con la revisión de sus propuestas económicas, sin embargo la propuesta de la persona moral **COMERCIAL EL MOLINO AZTECA S.A. DE C.V.,** supera el techo financiero con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 11:45 horas del día 12 de septiembre de 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante adjudicaría al licitante solo 1 partida, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: Habiendo tomado en consideración las cotizaciones que contienen los precios presentados por los participantes, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases, formato de cotización y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, así como la Junta de Aclaraciones, la **UNIDAD CONVOCANTE** determina lo siguiente:

Se adjudica a la persona moral denominada **SUMINISTRO MYR S.A. DE C.V.,** con las siguientes especificaciones:

Página 4 de 6





PART	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL, INCLUYE ANEXO 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	\$3,964,348.87	\$3,964,348.87
*Lo anterior con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. *IVA 16%			SUBTOTAL	\$3,964,348.87
			IVA	\$351,043.79
			TOTAL	\$4,315,392.66

La propuesta presentada por el participante adjudicado fue solvente y se adjudicó el Suministro de Productos Alimenticios y Bebidas, solicitado por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo, de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante adjudicado que deberá firmar el contrato correspondiente y presentar la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos; dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica y de Control de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

La presente sesión fue videograbada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron. Quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.

LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL.





POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MARCELINO RAMOS VÁZQUEZ.

LISTA DE ASISTENTES

- SUMINISTRO MYR S.A. DE C.V.
C. GILBERTO CERDA MONJARAS

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-027/2022 relativa al Suministro de Productos Alimenticios y Bebidas, solicitado por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración.



l. A